**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-009/19**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS".**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1963/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de octubre de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 180/19, de fecha 09 de octubre de 2019, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS"; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 044-030/19, de fecha 05 de septiembre de 2019, se aprobó el listado de la empresa oferente calificada en la Evaluación de los Sobres N° 1 (Técnicas – Legales) de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS", para avanzar a la siguiente etapa de la Evaluación (Propuestas Económicas) Sobre N° 2 , por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle: CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD); y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de la apertura en un Acto Público, de los Sobres N° 2 - Ofertas (Propuestas Económicas), de la empresa calificada;

Que, por Notas N° 1269/19, 1270/19 y 1271/19, de fecha 11 de setiembre de 2019, se comunicó del acto público a las firmas ING. MARIO RAÚL IBARROLA; INGENIERÍA APLICADA S.A., y CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD), respectivamente;

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística

2019-10-18 12:21:54.716432-03

**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta Nº 051/19 de fecha 11 de octubre de 2019**

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-009/19**

Que, según Acta N° 85/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 16:00 horas se procedió al inicio del acto público a fin de dar a conocer el resultado de la primea etapa de evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS". Estando presentes para el acto, el Sr. Blas Roberto Núñez, representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, el Sr. Gustavo López, representante de la empresa ING. MARIO RAUL IBARROLA, la Sra. Aura Ayala, representante de la empresa INGENIERÍA APLICADA S.A., y el Sr. Marcos Rodriguez, representante del CONSORCIO CIPAR. Además en cumplimiento con lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 65° del Decreto N° 21.909/03, queda fijada la fecha de Apertura de las ofertas de precio (Sobre N° 2) para el día jueves 26 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas;

Que, según Acta Nº 091/19, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de setiembre de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:00 horas se procedió a la apertura de Sobre conteniendo la Oferta Económica de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS";

Que, estando presentes para el acto de apertura: la Esc. Rosi Ani Vera, como representante de la Dirección Jurídica, el Sr. Blas Nuñez como representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y el oferente presente. No se contó con el representante de la Sindicatura de la Institución;

Que, las firmas consultoras que se presentaron son:

1. ING. MARIO RAÚL IBARROLA.
2. INGENIERÍA APLICADA S.A.
3. CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD).

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-10-18 12:21:54.716432-03

Que, la firma que calificó es la siguiente:

1. CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD);

Que, seguidamente, se dió apertura al sobre económico dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

- CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 4.650.785.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos cincuenta millones setecientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1501000887. Cuenta con 2 endosos;

Que, se deja constancia que los sobres con la oferta económica de las firmas que no han calificado para la segunda etapa de evaluación serán devueltos sin abrir, una vez concluida la etapa de selección conforme a lo establecido en el Art. 94º del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 02 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación - Segunda Etapa, de fecha 02 de octubre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; Resoluciones DNCP N° 956 y N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018 y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, con la sugerencia de:

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-10-18 12:21:54.716432-03

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS", a la firma CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD), por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 109/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICION PARENTERAL DEL IPS", a la firma CONSORCIO CIPAR (RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., ARQUITECTOS ASOCIADOS PROYECTOS CONSTRUCCIONES S.R.L., ING. JUAN NERI GAMARRA REYES Y RICARDO NATALIO FRED LEVY LEOPOLD), conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario c/IVA | Precio Total c/IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131601-002 | DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE RECONSTITUCIÓN DE CITOSTÁTICOS Y ELABORACIÓN DE MEZCLAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL DEL IPS | Gl. | 1 | 4.650.785.000 | 4.650.785.000 |
| | | | | | **G.** | **4.650.785.000** |

**Monto Total Adjudicado - LPN N° 109/18: G. 4.650.785.000.- (Guaraníes cuatro mil seiseientos cincuenta millones setecientos ochenta y cinco mil), IVA Incluido.**

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Gerencia de Abastecimiento y Logística
Testigo

2019-10-18 12:21:54.716432-03

**RESOLUCIÓN C.A. Nº 051-009/19**

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.-----

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

*SC/pb/jv.-*

**FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE**
**DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ**
**SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.**
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
**ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vº Bº

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



2019-10-18 12:21:54.716432-03